

RESOLUCIÓN N° 43/2024 (CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL RETIRO ESPIRITUAL DENOMINADO “SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”, ORGANIZADO POR REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CATÓLICA MISIONERA DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO “GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”, A REALIZARSE DEL 3 AL 5 DE MAYO DE 2024»-----

VISTA:

La nota suscripta por representantes de la Comunidad Católica Misionera de la Diócesis de San Lorenzo “GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”, a través de la cual solicitan declarar de interés municipal el retiro espiritual denominado “SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia, firmada por el Hno. Dr. Thiago Prando y la Hna. Lic. Nuriana Prando, en representación de la Comunidad Católica Misionera “GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”, solicitaron declarar de interés municipal el retiro espiritual denominado “SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”, a ser realizado del 3 al 5 de mayo de 2024.-----

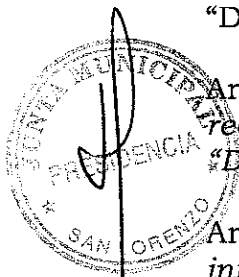
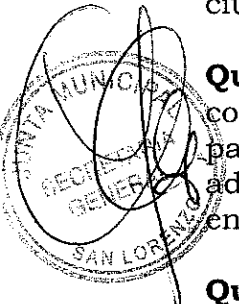
Que, el evento es organizado por la comunidad católica misionera “Guardianes de la Sagrada Familia”, con sede en la casa misión ubicada sobre la calle Guerra del 70 del barrio Los Nogales de la ciudad de San Lorenzo, con el compromiso de educar en valores y desarrollar habilidades formando así a ciudadanos comprometidos con el bien común, según manifiestan.-----

Que, el pedido obedece a que la misma serviría de base, a fin de demostrar el compromiso en construir entre todos una sociedad más empática, con participantes de todas las edades, desde niños mayores de doce años, jóvenes y adultos, destinado a la familia en general – base de la sociedad, según alegan en la nota de referencia.-----

Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en su CAPÍTULO III “DECLARACIONES DE INTERÉS”, cuanto sigue:

Artículo 31° - “DECLARACIÓN DE INTERÉS”: *«Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”».*

Artículo 32°: *“La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.”*



RESOLUCIÓN N° 43/2024 (CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL RETIRO ESPIRITUAL DENOMINADO “SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”, ORGANIZADO POR REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CATÓLICA MISIONERA DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO “GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”, A REALIZARSE DEL 3 AL 5 DE MAYO DE 2024.»-----

Artículo 34°: *“Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias: a) Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.”*-----

Que, el Dictamen N° 25/2024, elaborado por la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal el aludido retiro espiritual, fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

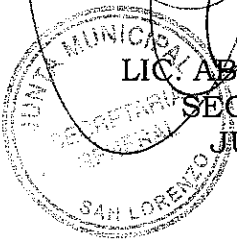
Art. 1°) DECLARAR de interés municipal de la ciudad de San Lorenzo el retiro espiritual denominado “SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”, organizado por representantes de la Comunidad Católica Misionera de la Diócesis de San Lorenzo “GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”, a realizarse del 3 al 5 de mayo de 2024.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA C. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICuatro.



CABE SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



CELESTE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

3

Dictamen N°: 025/2024
COMISIÓN ASESORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

San Lorenzo, 28 de febrero de 2024.

VISTO:

La Nota suscripta por representantes de la Comunidad Católica Misionera – Diócesis de San Lorenzo **“GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”**, a través de la cual solicitan Declarar de Interés Municipal, el retiro espiritual denominado **“SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”**.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia, suscripta por el Hno. Dr. Thiago Prando y Hna. Lic. Nuriana Prando, en representación de la Comunidad Católica Misionera **“GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”**, a través de la misma solicitan declarar de interés municipal, el retiro espiritual denominado **“SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”**, a ser realizado en las fechas 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

Que, el evento es organizado por la comunidad católica misionera **“Guardianes de la Sagrada Familia”**, con sede en la casa misión sobre la calle Guerra del 70 del barrio Los Nogales de la ciudad de San Lorenzo, con el compromiso de educar en valores, desarrollar habilidades formando así a ciudadanos comprometidos con el bien común, según manifiestan.

Que, el pedido obedece a que la misma serviría de base, a fin de demostrar el compromiso en construir entre todos una sociedad más empática, con participantes de todas las edades, desde niños mayores de 12 años, jóvenes, adultos, destinado a la familia en general – base de la sociedad, según alegan en la nota de referencia.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento "Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo" y "Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo". Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias: a) Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.

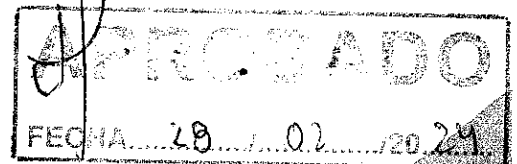
FOR TANTO

LA COMISIÓN ASESORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A

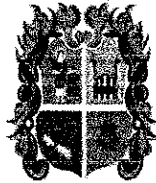
Primero:

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO el retiro espiritual denominado **“SEGUNDO RETIRO RESTAURA NUESTRA CASA SEÑOR”**, solicitado por representantes de la Comunidad Católica Misionera – Diócesis de San Lorenzo **“GUARDIANES DE LA SAGRADA FAMILIA”**, a realizarse en las fechas 3, 4 y 5 de mayo de 2024.





Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

**DICTAMEN Nº: 025/2024
COMISIÓN ASESORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Nicolás Verón
Miembro

Darís Acuña
Miembro
Hugo Lezcano
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Dorothea Villarreal
Miembro

Brígido Núñez
Miembro

Alcibíades Quiñonez
Presidente

APROBADO
28 / 02 / 2024

